



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0982 -2014-UNAP
Iquitos, 01 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 22-UADR-OGEBU-UNAP-2014, presentado el 27 de junio de 2014, por el jefe de Equipo de Actividades Deportivas, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0932-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0932-2014-UNAP, de fecha 06 de junio de 2014, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima del 19 al 23 de junio de 2014, de don Edgar Beltrán Barrera Meza, jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), para que participe en el "I Congreso Internacional de Psicomotricidad Perú – 2014 – I Taller Nacional e Internacional de Psicomotricidad", organizado por la Asociación de Tecnólogos Médicos del Hospital Rebagliati;

Que, mediante Oficio de visto, don Edgar Beltrán Barrera Meza, jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al rector, anular la Resolución Rectoral n.º 0932-2014-UNAP, de fecha 06 de junio de 2014, debido a que no pudo realizar dicho viaje por haber recibido el dispositivo legal antes mencionado a destiempo ;

Que, por la razón expuesta, es conveniente acceder a lo solicitado por el jefe de Equipo de Actividades Deportivas; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0932-2014-UNAP, de fecha 06 de junio de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)